



Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes
Hermanas Mercedarias de la Caridad
C/ Cristo de Urda, 26
13640 HERENCIA (Ciudad Real)
926099295/ 691976124



Estimadas familias:

El Equipo Docente del Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes quiere dar la bienvenida a este nuevo curso escolar 2019/20, a las familias que se incorporan a nuestra Comunidad Educativa y a todas las que ya forman parte de ella.

Esperamos hayan disfrutado de unas buenas vacaciones, comenzamos todos juntos otro nuevo curso escolar, cargado de ilusión y entusiasmo.

Consideramos que la colaboración entre la familia y el colegio es indispensable para hacer frente a los Proyectos que año tras año venimos realizando. Estamos seguros de contar con vuestra participación y de que cumpliremos juntos el objetivo compartido de lograr el éxito educativo de vuestros hijos para, así, conseguir no sólo el aprendizaje de conceptos y procedimientos sino también una adecuada Educación en Valores.

Os hacemos llegar algunas informaciones importantes para facilitar el inicio del curso.

CALENDARIO ESCOLAR

- ✚ El periodo lectivo de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria se iniciará el 9 de Septiembre de 2019, finalizando el 18 de Junio de 2020.
- ✚ El periodo lectivo de los Centros de Educación Secundaria Obligatoria se iniciará el 12 de Septiembre de 2019, finalizando el 23 de Junio de 2020.

HORARIO ESCOLAR

✓ **Lunes 9 de Septiembre:**

- **Educación Infantil:** Entrada a las 10:30 horas y salida a las 13:00 horas.
- **Educación Primaria:** Entrada a las 10:00 horas y salida a las 13:00 horas.

A partir del martes 10 de Septiembre hasta el viernes 27 de Septiembre será: entrada a las 9:00 horas y salida a las 13:15 horas.



Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes
Hermanas Mercedarias de la Caridad
C/ Cristo de Urda, 26
13640 HERENCIA (Ciudad Real)
926099295/ 691976124



Del martes 1 de Octubre al viernes 29 de Mayo será: entrada a las 9:00 horas y salida a las 14:00 horas.

- ✓ **Jueves 12 de Septiembre: La entrada del alumnado de E.S.O. será a las 10:30 horas y salida a las 13:30 horas.**

A partir del viernes 13 de Septiembre hasta el martes 23 de junio será: entrada 8:30 horas y salida a las 14:30 horas.

HORARIO DE SECRETARÍA Y PORTERÍA

- **De lunes a viernes de 9:00 horas a 9:30 horas y de 12:00 horas a 13:30 horas.**

NORMAS DE PUNTUALIDAD

- **El alumnado de Educación Infantil y Primaria que no llegue a su fila a tiempo se incorporaran a la última fila para no molestar el paso a los que ya están subiendo.**
- **Para poder entrar al centro una vez cerrada la puerta, el horario será a partir de la 2ª hora. (9:45 horas) y por su propia seguridad el alumnado vendrá acompañado por un adulto (en ningún caso sólo).**
- **Cuando se tenga que recoger a un alumno antes de finalizar el horario escolar el responsable del alumno debe informar previamente.**
- **El alumno / a que falte algún día a clase o tenga previsto no asistir deberá comunicarlo a su tutor / a por medio de la plataforma o agenda.**
- **Cuando al alumno lo recoja otra persona, que no es quien lo hace de manera habitual, se avisará previamente al centro.**
- **La salida del alumnado de educación infantil se realizará 5 minutos antes para evitar la coincidencia con el alumnado de cursos superiores, por lo que se ruega puntualidad.**
- **Los alumnos serán puntuales en todas las actividades programadas por el Centro. La puntualidad se exige no sólo en las entradas, también a la hora de recoger al alumnado al finalizar su jornada escolar, servicio escolar y actividades extraescolares.**
- **Los padres / madres no podrán acceder a las aulas si no es con el permiso previo del personal del centro.**

SALUD, ALIMENTACIÓN E HIGIENE

- **El personal docente de administración y servicios no suministrará medicamentos, en previsión de posibles alergias o intoxicaciones. Solamente en casos críticos o con autorización escrita del padre / madre, eximiendo de toda responsabilidad al Centro.**



Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes
Hermanas Mercedarias de la Caridad
C/ Cristo de Urda, 26
13640 HERENCIA (Ciudad Real)
926099295/ 691976124



- **Si el alumno tiene parásitos (piojos) no se incorporará al centro hasta limpio completamente.**
- **Se aconseja que a la hora de preparar el almuerzo prioricen las frutas y bocadillos, evitando el consumo de chucherías y alimentos con exceso de grasas y azúcares.**

NORMAS DE SEGURIDAD DEL ALUMNADO

- **Los alumnos no podrán salir solos del Centro sin causa justificada. En caso de que ésta existiese, presentarán una autorización por escrito y firmada de sus padres, a su profesor tutor para que les permita la salida.**
- **No se admite el uso del móvil en el centro, salvo requerimiento del profesor para la realización de alguna actividad.**

NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR

- **El comedor escolar dará comienzo en el mes de Septiembre hasta el mes de Junio.**
- **El horario durante los meses de Septiembre y Junio será de 13:15 horas a 15:00 horas. Durante los meses de Octubre a Mayo será de 14:00 horas a 15:30 horas.**
- **El alumnado con alergias o intolerancias alimentarias deberán ponerlo en conocimiento del tutor /a y responsable del comedor mediante un justificante médico.**
- **Los padres / madres no pueden acceder al comedor sin la autorización del responsable de comedor o miembro del Equipo Directivo.**
- **Deben facilitar en secretaría los teléfonos actualizados del padre, madre o familiar al que se le pueda notificar alguna incidencia.**
- **Si un alumno necesita dieta blanda, deberá notificarlo en secretaría o telefónicamente antes de las 10:30 horas.**
- **Si un alumno no se va a quedar al comedor deberá notificarse en secretaría o telefónicamente antes de las 10:30 horas.**
- **Si un alumno, que de manera habitual no se queda en el comedor, quiere hacerlo deberá notificarlo en secretaría o telefónicamente antes de las 11:00 horas.**
- **El alumnado que de manera puntual se quede en el comedor, deberá abonarlo ese mismo día.**
- **El alumnado que de manera habitual haga uso del comedor, deberá domiciliar el pago.**

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Las Normas de Convivencia adaptadas al Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, publicado en el D.O.C.M de 11 de enero de 2008.**



Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes
Hermanas Mercedarias de la Caridad
C/ Cristo de Urda, 26
13640 HERENCIA (Ciudad Real)
926099295/ 691976124



CONDUCTAS CONTRARIAS

Las medidas contrarias a las normas de convivencia son las siguientes:

- a) **Interrumpir en clase (hablar, hacer ruidos, comer, uso del móvil, levantarse...).**
- b) **No traer el material, no seguir las indicaciones del profesor, no hacer las tareas.**
- c) **Faltas de puntualidad o asistencia a clase.**
- d) **Falta de consideración y respeto, desobediencia, contestaciones impertinentes.**
- e) **Desafiar a la autoridad.**
- f) **Daños o mal uso de las instalaciones o del material.**
- g) **Hurtos.**
- h) **Agresiones verbales a alumnos/as que no se consideren como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.**
- i) **Agresiones físicas a alumnos/as que no se consideren como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.**
- j) **Incumplir las sanciones impuestas.**

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser corregidas con:

- **La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.**
- **La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.**
- **El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos a continuación.**
- **La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna.**

En todos los casos quedará constancia escrita en el correspondiente Parte de incidencias, tanto de la circunstancia acaecida como de las medidas adoptadas. Dicho parte será notificado a la familia, firmado y devuelto a su tutor / a para su guarda y custodia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

- a) **Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.**



Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes
Hermanas Mercedarias de la Caridad
C/ Cristo de Urda, 26
13640 HERENCIA (Ciudad Real)
926099295/ 691976124



- b) **Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.**
- c) **El maltrato entre iguales o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.**
- d) **Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.**
- e) **La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.**
- f) **El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.**
- g) **Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.**
- h) **La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. i) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas.**

Las anteriores conductas gravemente perjudiciales podrán ser corregidas con:

- **La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.**
- **La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.**
- **El cambio de grupo o clase. Tras la valoración del equipo docente.**
- **La realización de tareas educativas fuera del centro.**

CAUCES DE COMUNICACIÓN CON EL CENTRO

El protocolo establecido para la comunicación de algún problema con algún alumno, maestro u otra circunstancia, será el siguiente:

- 1. En primer lugar se pide cita con el tutor / a de su hijo y /o especialista.**
- 2. Si fuese necesario con el Departamento de Orientación.**
- 3. Si no se soluciona con Dirección.**

Las incidencias que ocurran en el centro, comedor escolar, aula matinal y / o en las actividades extraescolares, se comunicarán al responsable del servicio lo antes posible.

El Equipo Directivo, tutores y especialistas disponen de una hora semanal de atención a las familias en las que ustedes serán atendidos previa cita.



Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes
Hermanas Mercedarias de la Caridad
C/ Cristo de Urda, 26
13640 HERENCIA (Ciudad Real)
926099295/ 691976124



Si necesitan alguna aclaración respecto a cualquier tema, estamos a su entera disposición.

Gracias por confiar la educación de sus hijos al Colegio Ntra. Sra. de las Mercedes.

Equipo Directivo

En Herencia, a 6 de Septiembre de 2019